

# Derechos y responsabilidades de los padres en los Servicios de Cuidado Infantil

Inscribiéndose en los Servicios de Cuidado Infantil (Child Care Services, CCS), usted tiene ciertos derechos. También acepta los requisitos del Programa de CCS. Sus derechos y responsabilidades se describen abajo.

Referencia: [40 TAC Chapter 809 TWC Child Care Services Rules, §809.71](#)

## **¿Cuándo sabré si soy elegible?**

Recibirá noticias de nuestra parte si es elegible en el plazo de 20 días calendario después de la recepción de todos sus documentos. Esto es válido tanto si está solicitando los servicios por primera vez como si está renovando su solicitud o volviendo a certificar su elegibilidad.

## **¿Qué sucede si escribo información falsa o inexacta en mi solicitud?**

Sus servicios de cuidado infantil pueden suspenderse si proporcionó información incorrecta. Proporcionar información incorrecta también puede significar que cometió fraude. Lo podrían procesar por fraude y obligar a devolver el dinero por los servicios a los que no tenía derecho.

## **¿Cómo puedo encontrar la información de contacto de mi programa local de CCS?**

Las oficinas locales de las Juntas de Workforce Development administran el programa. Puede visitar este sitio web para encontrar su oficina local: <https://www.twc.texas.gov/agency/workforce-development-boards>

## **¿Puede alguien ayudarme con mi solicitud?**

Sí. Puede contar con la ayuda o representación de alguien cuando solicite los servicios de CCS. La solicitud para las becas de CCS le permite indicarnos quién lo ayudó con la solicitud.

## **¿Qué sucede con la información que comparto en mi solicitud? ¿Se mantiene privada?**

La información que usted comparte para determinar su elegibilidad es confidencial. Compartiremos su información cuando sea necesario para verificar la elegibilidad para los servicios. También podemos compartir su información con colaboradores para ponerlo en contacto con los mejores servicios públicos que cubran las necesidades de su familia.

## **¿Cuáles son mis opciones de cuidado infantil? ¿Cómo encuentro un proveedor de cuidado infantil que acepte CCS?**

Puede investigar sus opciones de cuidado infantil y elegir el tipo de cuidado que sea mejor para su familia. Puede encontrar información sobre proveedores de cuidado infantil cerca de usted en <https://childcare.twc.texas.gov/find/welcome>.

También tiene derecho a visitar a los proveedores de cuidado infantil antes de tomar una decisión. Su oficina local de CCS también puede ayudarlo a elegir un proveedor de cuidado infantil.

Una vez que sepa que cumple los requisitos para recibir CCS y haya seleccionado un proveedor, infórmele a CCS completando el Formulario de Selección de Proveedor. Puede acceder al formulario en español en:

<https://www.twc.texas.gov/sites/default/files/ccel/docs/provider-information-parent-form-spanish-twc.docx>

### **Si utilizo cuidado infantil que un familiar proporciona, ¿qué exige CCS?**

El cuidado infantil de CCS lo puede dar un familiar en circunstancias limitadas. Si los familiares están interesados en cuidar a su hijo deben pasar verificaciones de antecedentes y antecedentes penales mediante el proceso de registro de Reglamentaciones de Cuidado Infantil (Child Care Regulation, CCR). Su oficina local de CCS puede proporcionar más información sobre los requisitos para el cuidado que dan familiares y el proceso para registrarse en CCR.

### **¿Tengo que usar el sistema de asistencia en el proveedor de cuidado infantil de mi hijo?**

Sí. Debe asegurarse de que su hijo asista al cuidado infantil con regularidad y debe usar el sistema de asistencia de TWC para reportar la asistencia y las ausencias.

Si tiene problemas para usar el sistema de asistencia, debe reportar esos problemas a su oficina local de CCS. Si no se reportan los problemas, su hijo podría aparecer como ausente.

### **¿Quién puede reportar la asistencia de mi hijo?**

Su proveedor de cuidado infantil no puede reportar la asistencia de su hijo en su nombre. Usted no debe compartir con otra persona su información para iniciar sesión en el sistema de asistencia, incluyendo a su proveedor de cuidado infantil.

Además de usted, puede designar a otras personas como "patrocinadores" para reportar la asistencia, por ejemplo, un familiar, niñera, vecino o el padre de un compañero de su hijo. Estos otros patrocinadores deben usar el sistema de asistencia para reportar la asistencia de su hijo de manera adecuada. Su proveedor de cuidado infantil puede agregar patrocinadores a su cuenta en el sistema de asistencia. Debe asegurarse de que comprendan las responsabilidades de reportar la asistencia.

Nadie menor de 16 años puede designarse como patrocinador, a menos que sea el padre/madre.

### **¿Qué sucede si mi hijo falta al cuidado infantil?**

Es posible que su hijo necesite faltar al cuidado infantil ocasionalmente. La política de TWC permite que su hijo falte sin penalización hasta por 40 días en su período de elegibilidad de 12 meses. Su proveedor de cuidado infantil recibirá el pago por los días en que su hijo falte.

Si su hijo acumula más de 40 ausencias durante el período de elegibilidad:

- Los servicios de cuidado infantil pueden cancelarse antes de que finalice el período de elegibilidad.
- Es posible que su hijo no sea elegible para continuar recibiendo cuidado en la próxima determinación de elegibilidad.
- No podrá volver a solicitar los servicios al menos 60 días de calendario a partir de la fecha en que se cancele el cuidado debido a ausencias excesivas.

Las ausencias debido a una enfermedad crónica del niño que haya sido documentada, a discapacidad o a visitas ordenadas por el tribunal no se cuentan.

Su proveedor de cuidado infantil también puede tener sus propios estándares de asistencia. Si usted no cumple la política que el proveedor establezca en cuanto a la asistencia, el proveedor puede finalizar la inscripción del niño en ese centro. Su oficina local de CCS trabajará con usted para transferir a su hijo a un nuevo proveedor si es necesario.

### **¿Qué información debo reportar?**

Debe reportar los siguientes cambios a su oficina local de CCS en el plazo de 14 días de calendario:

- Si pierde su empleo de manera permanente o deja de asistir a la escuela o al programa de capacitación.
- Si los ingresos de su familia aumentan y ahora superan el 85% del ingreso promedio estatal para el tamaño de su familia.
- El tamaño de su familia cambia.
- Se muda o cambia su información de contacto.

Si necesita realizar cambios en su solicitud mientras esta en la lista de espera, utilice el formulario en este enlace:

<https://www.twc.texas.gov/sites/default/files/ccel/docs/parent-change-request-form-waitlist-spanish.docx>

Si necesita informar cambio sensu solicitud estándar (o caso después de inscribirse en CCS), utilice el formulario en este enlace:

<https://www.twc.texas.gov/sites/default/files/ccel/docs/parent-change-request-form-standard-spanish-twc.docx>

### **Si pierdo mi empleo, ¿puede ayudarme mi oficina local de Workforce Solutions a encontrar otro?**

Si pierde su empleo, informe eso a su oficina local de CCS. Pueden ayudarlo a acceder a los servicios disponibles en su oficina local de Workforce Solutions, y pueden ayudarlo en la búsqueda de un nuevo empleo o en el acceso a programas de capacitación laboral.

### **¿Puedo rechazar los servicios o retirarme de CCS?**

Usted tiene el derecho de rechazar una beca de CCS o retirar a su hijo de CCS. Su oficina local de CCS le explicará el proceso y lo que puede suceder después.

También puede solicitar la suspensión temporal del cuidado infantil si sabe que no lo necesitará por un corto período de tiempo, pero desea mantener su elegibilidad. Su oficina local de CCS le explicará la política para las suspensiones.

### **¿Qué pasa si quiero transferir a mi hijo a un nuevo proveedor?**

Usted tiene el derecho a solicitar la transferencia de su hijo de un proveedor a otro.

Si su hijo debe transferirse porque su proveedor ya no es elegible para aceptar niños de CCS, su hijo se transferirá inmediatamente. En la mayoría de los casos, tendrá que esperar 2 semanas antes de que su hijo pueda transferirse. Su oficina local de CCS le explicará la política para las transferencias.

### **¿Puede mi proveedor de cuidado infantil cobrarme más que mi copago de CCS?**

Su programa local de CCS le informará si los proveedores pueden cobrar a los padres la diferencia entre la tarifa de CCS y la tarifa del proveedor. Un proveedor solo puede cobrarle la diferencia si el programa local de CCS se lo permite.

### **¿Qué pasa si mis ingresos disminuyen y no puedo pagar mi copago de CCS?**

Si sus ingresos disminuyen, puede comunicarse con su oficina local de CCS. El personal de CCS revisará su situación y podría reducir su parte del costo si es apropiado.

### **¿Puede CCS terminar la elegibilidad de mi hijo antes de la fecha de nueva determinación de 12 meses?**

Sí. La beca de CCS de su hijo puede darse por terminada antes, si:

- Su hijo faltó más de 40 días dentro de su período de elegibilidad de 12 meses.
- Usted no pagó su parte del costo (copago).
- Se determina que usted cometió fraude.
- Se mudó fuera del estado de Texas.

Su oficina local de CCS debe avisarle al menos 15 días de calendario antes de la terminación de CCS. El aviso de terminación debe incluir el motivo por el que se está finalizando CCS.

Si CCS se termina debido a que su hijo tuvo demasiadas faltas o porque no pagó su parte del costo, no podrá volver a solicitar CCS al menos durante 60 días. Si CCS se dio por terminado debido a fraude comprobado, no podrá volver a enviar una solicitud hasta que haya reembolsado los costos del cuidado infantil que recibió debido al fraude.

### **¿Puedo apelar la terminación de CCS? ¿Si apelo, puedo continuar con el cuidado infantil de mi hijo?**

Una vez que se le avise que su CCS terminará, tiene 14 días para apelar esa decisión.

Tiene el derecho a continuar con el cuidado de su hijo durante una apelación, a menos que su caso fuera terminado debido a ausencias excesivas o a la falta de pago de su parte del costo. Sin embargo, si la apelación se resuelve en su contra, deberá reembolsar el costo del cuidado infantil proporcionado durante el período de apelación.

### **¿Qué debo hacer si tengo una queja sobre CCS o siento que me discriminaron?**

Tiene derecho a recibir CCS independientemente de su raza, color, país de origen, edad, sexo, discapacidad, creencias políticas o religión. Si siente que lo discriminaron, puede presentar una queja por escrito en un plazo

de 180 días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio. También puede presentar una queja que no esté relacionada con la discriminación.

Si tiene una queja sobre los servicios que recibe de su oficina local de CCS, puede presentar una queja ante el oficial local de Igualdad de Oportunidades/Quejas (Equal Opportunity/Complaints). Visite <https://www.twc.texas.gov/agency/workforce-development-boards> para encontrar la oficina de Workforce Solutions de su localidad y obtener asistencia. Aviso

Este documento contiene información vital sobre los requisitos, los derechos, las determinaciones y las responsabilidades para acceder a los servicios del sistema laboral. Los servicios de idiomas, incluyendo la interpretación/traducción de este documento, están disponibles sin costo cuando se soliciten. Visite <https://www.twc.texas.gov/agency/workforce-development-boards> para encontrar la Oficina de Workforce Solutions de su localidad y obtener asistencia.

**[Aviso en Español] ([Notice in Spanish])**

[Este documento contiene información importante sobre los requisitos, los derechos, las determinaciones y las responsabilidades del acceso a los servicios del sistema de la fuerza laboral]. [Hay disponibles servicios de idioma, incluida la interpretación y la traducción de documentos, sin ningún costo y a solicitud]. [Visite] <https://www.twc.texas.gov/agency/workforce-development-boards> para [encontrar su oficina local de Workforce Solutions para obtener asistencia de interpretación]/[traducción].

**[Thông báo bằng tiếng Việt] ([Notice in Vietnamese])**

[Tài liệu này có thông tin quan trọng về các yêu cầu, quyền hạn, quyết định, và/hoặc trách nhiệm để sử dụng các dịch vụ của hệ thống nhân lực]. [Các dịch vụ trợ giúp ngôn ngữ, bao gồm thông dịch/chuyển ngữ tài liệu này, có sẵn miễn phí khi quý vị yêu cầu]. [Truy cập] <https://www.twc.texas.gov/agency/workforce-development-boards> để [tìm văn phòng Giải pháp Lực lượng Lao động tại địa phương của bạn để được hỗ trợ phiên dịch/dịch thuật].

Somos un empleador/programa con igualdad de oportunidades.

Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles cuando se soliciten para las personas con discapacidades. Los clientes sordos, con dificultades auditivas o con impedimentos del habla pueden comunicarse con TWC mediante el proveedor de servicio de retransmisión de su elección.

Para preguntas, elogios o quejas, llame al 800-628-5115.

Texas Workforce Commission investiga el fraude para garantizar que los fondos para el cuidado infantil se maximicen para las familias calificadas. Para reportar una sospecha de fraude, llame a la línea directa de fraude al 800-252-3642.